



REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE CELFIN CAPITAL
S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 04 ABR 2012

160

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1.- La solicitud de "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS" y los antecedentes acompañados.

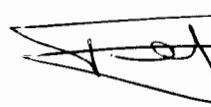
2.- Lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y en los artículos 220 y 223 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 2011 y reducida a escritura pública con igual fecha, ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso. La reforma consiste en modificar el capital social, reemplazando para estos efectos los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.



Superintendente
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



RFI DCU/80 - 483

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **160** de **04 ABR 2012** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma introducida al Estatuto Social de **"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 2011 y reducida a escritura pública con igual fecha, ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso, domiciliado en Mc Iver N°225, oficina 302, Santiago. La reforma consiste en aumentar el capital social de la suma de \$848.555.802, dividido en 5.132 acciones ordinarias, nominativas de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$4.848.555.802, dividido en 21.132 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, mediante la emisión de 16.000 nuevas acciones de pago, por un monto de \$4.000.000.000, las que deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro de un plazo de 3 años contado desde el 27 de diciembre de 2011; reemplazando para estos efectos los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO, 04 ABR 2012

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

